



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

PERIODO DE
JULIO A DICIEMBRE DE 2023
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9
Ley 1474 de 2011
Circular Externa N° 100-006 de 2019



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD MEDINA**

LINA YINNETH VEGA HIDALGO
JEFE DE CONTROL INTERNO, O QUIEN HAGA SUS VECES

MEDINA CUNDINAMARCA

Informe Pormenorizado de Control Interno
Julio a Diciembre 2023
Ley 1474 de 2011 - Artículo 9
Circular 100-006 de 2019

La Oficina de Control Interno entrega informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno para el período comprendido entre Julio a Diciembre de 2023, bajo los lineamientos establecidos en la Dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, teniendo en cuenta como metodología de evaluación, la verificación del modelo de aplicación del Manual Técnico establecido en el Decreto Nacional 648 de 2017 y el decreto 1499 de 2017.

Introducción

De conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001, la Ley 1474 de 2017, le corresponde a la Oficina de Control Interno de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina evaluar y hacer seguimiento a los procesos y procedimientos institucionales y realizar de forma periódica un informe pormenorizado del avance del sistema de control interno al interior de la institución, comparándolo contra el Modelo Estándar de Control Interno.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión busca agrupar los parámetros de control que orientan a la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas, al igual que los aspectos relacionados con el Talento Humano, planes, programas, procesos, indicadores, procedimientos, recursos y administración de riesgos.

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".






MIPG opera a través de las siete dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propias de cualquier proceso de gestión bajo el ciclo PHVA, completamente adaptable a nuestra Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, una de estas dimensiones es la de Control Interno, por lo que existen temas que al estar articulados deberán incorporarse en la medida de las características del proceso.

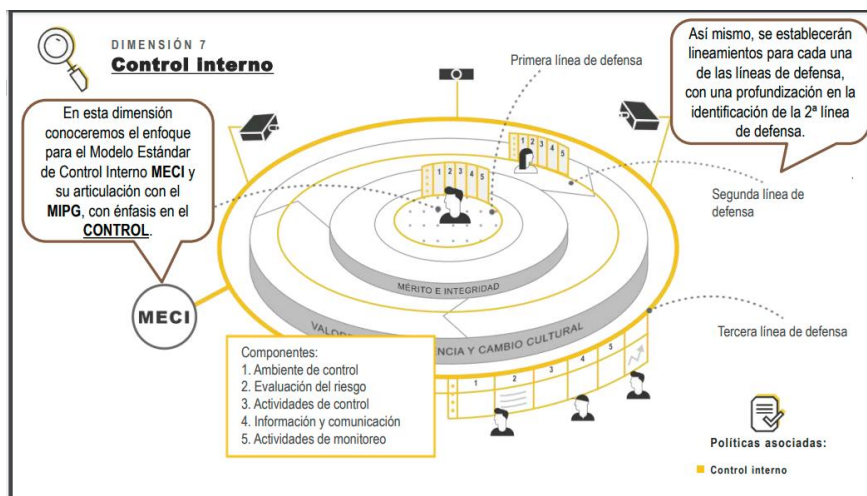
DIMENSION 7 – CONTROL INTERNO

Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, realizar las actividades que la conducen a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Para este efecto, se establecieron acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen en los procesos de la institución.

Los componentes son los siguientes:

-  Ambiente de Control
-  Evacuación del Riesgo
-  Actividades de Control
-  Información y Comunicación
-  Actividades de Monitoreo



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"

www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co

Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135

PBX: 60(1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



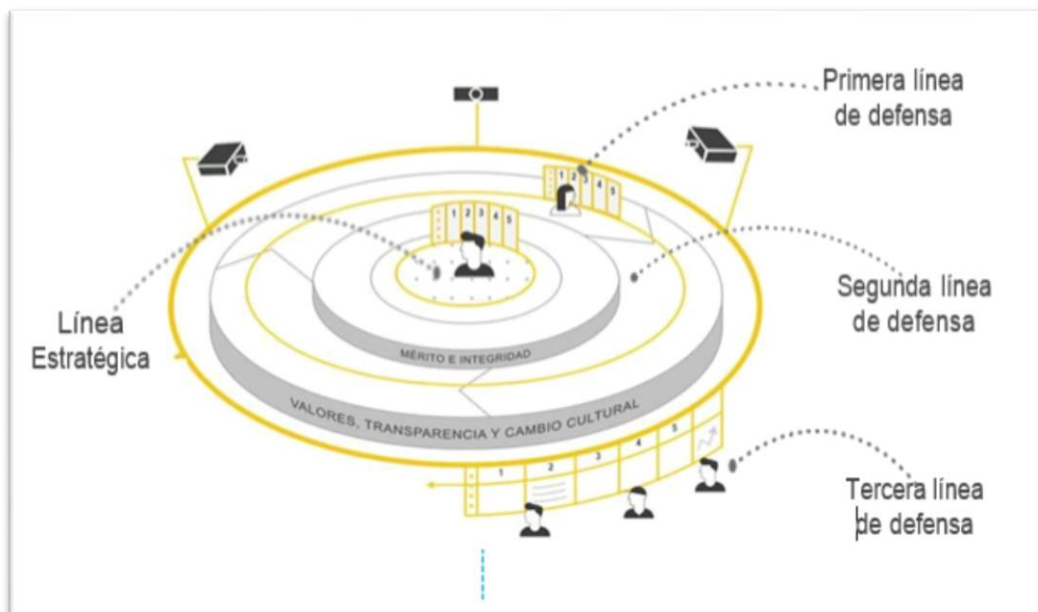
Ambiente de Control

AMBIENTE DE CONTROL

1: ASEGURAR UN AMBIENTE DE CONTROL

Es importante resaltar que la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, viene trabajando arduamente en la articulación de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través del apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública; donde nos permite identificar el estado de desarrollo y fortalecimiento de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno, que fortalecen el desarrollo de las 7 dimensiones, generando fortalezas al Direccionamiento Estratégico, Gestión de Valores para el Resultado y Talento Humano, Con el fin de iniciar una etapa de madurez y de mejoramiento continua, a partir de los avances y seguimientos a los objetivos institucionales.

Por lo cual se afianza en las capacitaciones brindadas por función pública y el área de control interno de la Gobernación de Cundinamarca quienes facilitan nuestro propósito de ser transparentes en todos los procesos de nuestra institución, basado en este gráfico:



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"

www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co

Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135

PBX: 60(1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990

PRINCIPALES AVANCES:

1. PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO

Área Organizativa	Nombre de la tarea	Descripción	Entregable	Responsable de tarea	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fuente de Financiación	% DE PARTICIPACIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	%CUMPLIMIENTO
RUTA DEL CRECIMIENTO (Liderando Talento)	Planeación Estratégica	Monitoreo y seguimiento del SIGEP II	Lista de Asistencia	TALENTO HUMANO	02/01/2023	31/12/2023	Funcionamiento	15%	3.75	3.75	3.75	0	11.3
	Desvinculación asistida	Brindar apoyo socio laboral y emocional a las personas que se desvinculan por pensión, reestructuración o por finalización del nombramiento en provisionalidad, de manera que se les facilite enfrentar el cambio, mediante un Plan de Desvinculación Asistida.	Lista de Asistencia	LIDER DE HUMANIZACION/TH	02/01/2023	31/12/2023	Funcionamiento	10%	0	0	0	10	10.0
	Bienestar de Talento	Realizar encuestas para identificar las razones por las que los servidores se retiran de la entidad.	Planilla o matriz de relación	TALENTO HUMANO	02/01/2023	31/12/2023	Funcionamiento	10%	0	5	2.5	2.5	10.0
RUTA DEL SERVICIO (Al servicio de los ciudadanos)	Administración del Talento Humano	Tramitar las situaciones administrativas y llevar registros estadísticos de su incidencia.	Lista de Asistencia	TALENTO HUMANO	02/01/2023	31/12/2023	Funcionamiento	10%	3.0	2.5	2.5	2.0	10.0
	Gestión de la información	Llevar registros apropiados del número de gerentes públicos que hay en la entidad, así como de su movilidad.	Planilla o matriz de relación y lista de asistencia	TALENTO HUMANO	02/01/2023	31/12/2023	Funcionamiento	15%	3.8	3.75	3.75	3.8	15.0
RUTA DE LA FELICIDAD (La felicidad nos hace productivos)	Equilibrio de vida	Realizar seguimientos a las recomendaciones y restricciones médico-laborales derivadas de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales	Lista de Asistencia	SSGT/TH	02/01/2023	31/12/2023	Funcionamiento	20%	5.0	5.0	3.0	3.0	16.0
RUTA DE LA CALIDAD (La cultura de hacer las cosas bien)	Cultura de la Calidad y la Integridad	Elaborar el plan institucional de (Formulación del Programa Institucional de Aprendizaje) teniendo en cuenta los 4 ejes temáticos del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030	Matriz de seguimiento	LIDERES DE PROCESOS/TH	02/01/2023	31/12/2023	Funcionamiento	20	1264	2.864	7.414	2.778	14.320
TOTAL								20.80	16.76	22.86	22.91	24.03	86.57

La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, ejecutó las actividades programadas en el Plan Estratégico de Talento Humano se ha venido dando cumplimiento en un **86.57 %** en cuanto a lo siguiente:

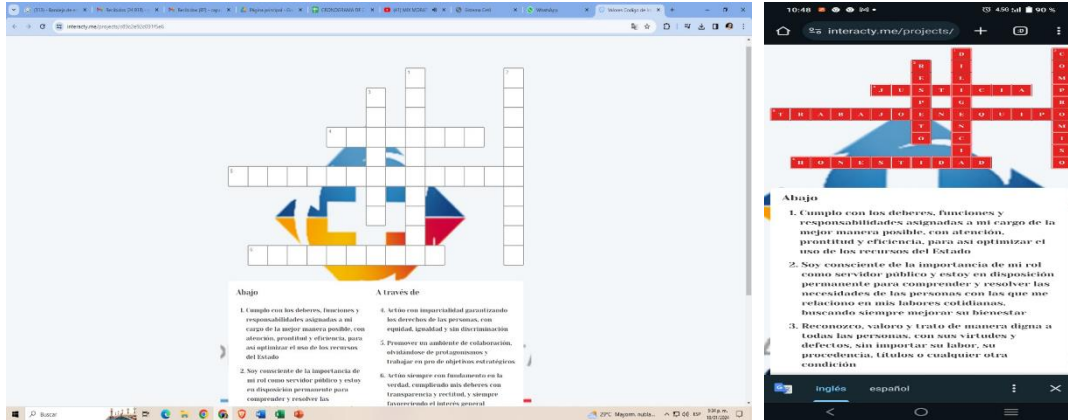
Mejorar condiciones, medio ambiente laboral

Mejorar el entorno físico del trabajo para que todos se sientan a gusto en su lugar de trabajo:

Teniendo en cuenta las condiciones del medio ambiente laboral; la líder de SST realizó rondas de seguridad, charlas de autocuidado, investigación de accidentes, evaluación a la adherencia del lavado de manos.

Como evidencia, en el archivo de la líder de SST, reposan las listas de chequeo debidamente diligenciadas y firmadas.

Socializar Los Valores Aprobados Del Código De Integridad



<https://interacty.me/projects/c89c2e92c091f5e6>

Se genero estrategias y mecanismos que nos permitió dar a conocer los valores consignados y aprobados en el código de Integridad:

Se efectuó jornada de socialización de los valores institucionales, mediante ayudas visuales donde se preguntaba que recordaban de los valores y luego se reforzo con para que todos recuerden, apropien los valores institucionales tanto en su vida laboral, personal y social.

Para este punto, se han venido realizando las respectivas inducciones del personal que va ingresando a la institución, donde se les hace énfasis en el código de integridad, dándoles a conocer los valores institucionales, y recalcando la importancia de ponerlos en práctica; ya que de esto depende la prestación de un buen servicio al paciente.

Como evidencia se encuentran los formatos de inducción con sus respectivas firmas.

Contribuir Con El Bienestar Y Desarrollo Integral Del Ser Humano En La ESE

- Ejecutar el Plan de Capacitaciones.

Teniendo en cuenta la ejecución del plan acción de capacitaciones durante el, se evidencia para el segundo semestre una participación del 50.16% de cumplimiento.

- Capacitación reporte de investigación de accidentes de trabajo



- Manejo del estrés



- Manual de Bioseguridad





HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



- Celebración día dulce



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 60(1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 60(1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990

- Actividad de humanización



- Semana Cultural



- Encuentros deportivos





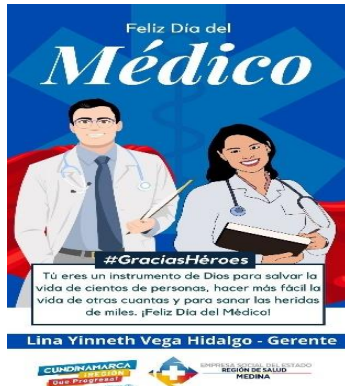
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



• Dia del medico



Labor tan loable con significado de vocación de servicio Médico, se ofrecio un reconocimiento importante para el equipo médico de la institución.

• Tarjetas de Cumpleaños:



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"

www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co

Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135

PBX: 60(1) 6651178 – Móvil: 57 312449990

- Día de las velitas



- Novena de navidad



- Autocuidado



- Capacitación de riesgos





HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



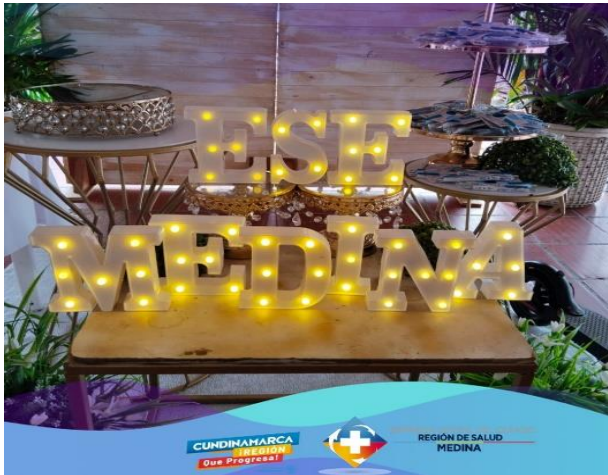
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



- Reinducción de Planeación



- Despedida de fin de año



- Zumba



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 60(1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990



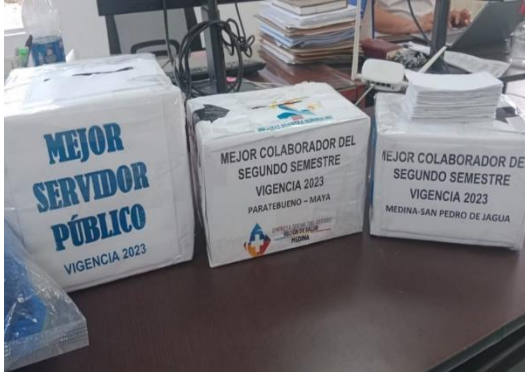
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



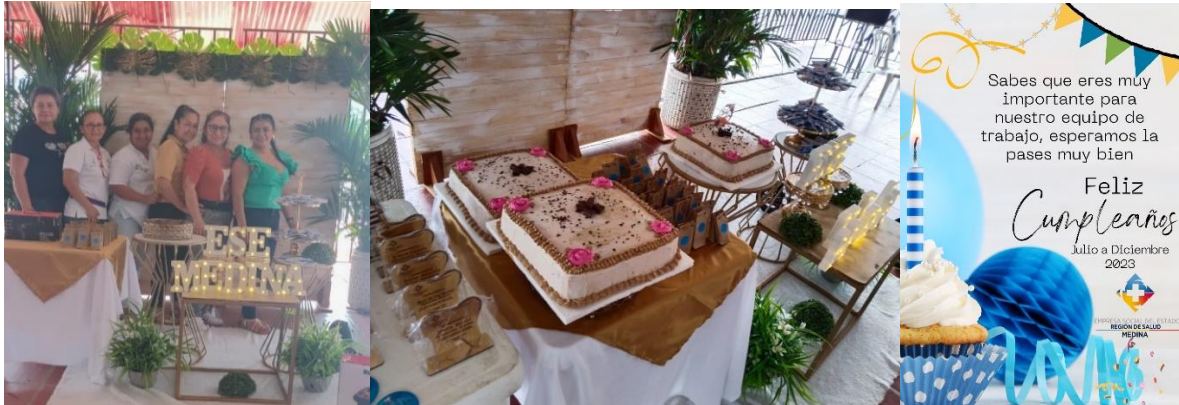
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



- Reconocimientos



- Cumpleaños segundo semestre





HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 60(1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990

- Refrigerio



- Bingo





HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



Gobernación de
Cundinamarca



BINGO DE FIN DE AÑO

La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina invita a los funcionarios y colaboradores a participar del bingo de Fin de Año, tendremos los siguientes premios:

- 2 bicicletas
- 1 patrillero
- 3 pariantes
- 1 abador

¡Participa!

JUEVES 21 DIC VALOR: \$5.000 MEDILLANOS

Lina Yvonne Vega Hidalgo - Gerente

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA

- Compartir



La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes adscritas, cuenta con las estrategias planteadas mediante en los Programas de Bienestar Social e Incentivos ha venido dando cumplimiento en un **100%** de acuerdo a las actividades planteadas en el segundo semestre del 2023.

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 60(1) 6651178 – Móvil: 57 312449990

3. Plan de Previsión de Talento Humano

Plan de Previsión de Recursos Humanos

Descripción	Entregable	Responsable de tarea	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fuente de Financiación	% DE PARTICIPACION	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	%CUMPLIMIENTO
Realizar el documento para la vigencia 2023	Documento	TALENTO HUMANO	02/01/2023	31/01/2023	Funcionamiento	50	50	0	0	0	50
Publicar en la Pagina Web el plan de prevision de Talento Humano vigencia 2023	Pantallazo pagina Web	TALENTO HUMANO	02/01/2023	31/01/2023	Funcionamiento	20	20	0	0	0	20
Dar a conocer el plan de prevision de Talento Humano a los funcionarios	Capacitacion y participacion	TALENTO HUMANO	02/01/2023	31/01/2023	Funcionamiento	10	0	0	10	0	10
Creacion de nuevo cargo de acuerdo a lineamientos de la Secretaria de Salud de Cundinamarca- Redes	Documento de creacion	TALENTO HUMANO	02/01/2023	31/01/2023	Funcionamiento	10	0	0	0	0	0
Publicar en la CNSC las vacantes definitas	Certificacion	TALENTO HUMANO	02/01/2023	31/01/2023	Funcionamiento	10	0	0	0	0	0
CUMPLIMIENTO						100	70	0	10	0	80

La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina teniendo en cuenta las estrategias planteadas mediante el Programa de Previsión de Talento Humano, consagradas en el decreto 1083 de 2015, ha ejecutado a corte 30 de diciembre de 2023 un cumplimiento del **80%**.

4. Plan de vacantes de Talento Humano

La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina teniendo en cuenta las estrategias planteadas mediante el Programa de vacantes de Talento Humano y su planta tiene aprobada 30 cargos, a la fecha se encuentran provistos 27 cargos, dando así un cumplimiento del **80%**.



Plan Anual de Vacantes

Área Organizativa	Nombre de la tarea	Descripción	Entregable	Responsable de tarea	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fuente de Financiación	% DE PARTICIPACION	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	%CUMPLIMIENTO
TALENTO HUMANO	Realizar el Plan de Vacantes	Realizar el documento para la vigencia 2023	Documento	TALENTO HUMANO	02/01/2023	31/01/2023	Funcionamiento	50	50	0	0	0	50
TALENTO HUMANO	Publicar el plan de vacantes	Publicar en la Pagina Web el plan de vacantes vigencia 2023	Pantallazo pagina Web	TALENTO HUMANO	02/01/2023	31/01/2023	Funcionamiento	20	20	0	0	0	20
TALENTO HUMANO	Socializacion del plan de vacantes	Dar a conocer el plan de vacantes a los funcionarios	Capacitacion y participacion	TALENTO HUMANO	02/01/2023	31/01/2023	Funcionamiento	20	0	0	0	0	0
TALENTO HUMANO	Provision de vacantes	Publicar en la CNSC las vacantes definitas	Certificacion	TALENTO HUMANO	02/01/2023	31/01/2023	Funcionamiento	10	0	0	10	0	10
CUMPLIMIENTO								100	70	0	10	0	80



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



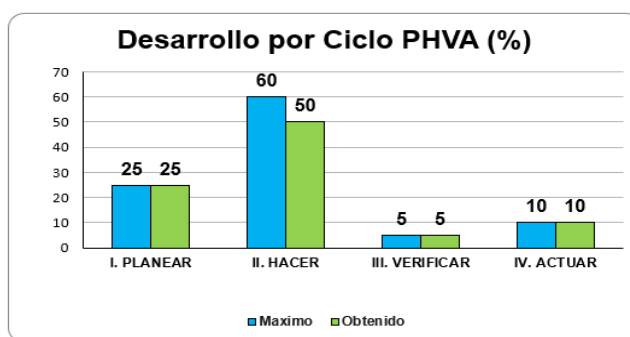
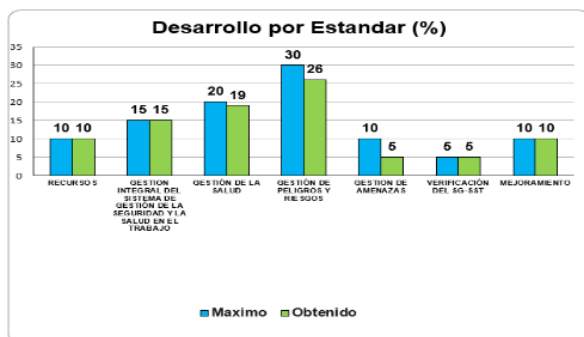
4. Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ESE REGION SALUD MEDINA, da cumplimiento a lo establecido en la **ley 1562 del 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019** y demás normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo objetivo principal es propiciar el mejoramiento continuo de la **ESE REGION DE SALUD MEDINA** y sus sedes, dando continuidad al mismo se notifica las actividades ejecutadas durante la vigencia de la siguiente manera:

El plan anual de trabajo de SST se proyectó al inicio de la vigencia a partir de las necesidades identificadas en la autoevaluación de los estándares del SG-SST, por lo que las acciones que en su momento no se les dio cumplimiento se dejaron plasmadas en el plan de mejoramiento de igual manera se hizo con el plan de acción que se proyectó para esta vigencia 2023 con articulación de las áreas de Calidad y Control Interno.

Teniendo en cuenta los cambios que se han presentado a nivel de infraestructura y gestión documental se identifica la necesidad de reajustar los mecanismos para poder realizar la mayor cantidad de las actividades del Plan de Trabajo de **SST**, así como la inclusión de actividades que no se habían contemplado tales como la construcción, implementación, seguimiento e inspecciones del (los) Protocolo (s) de Bioseguridad y actualización en el documento del **PHE**.

En ese orden de ideas el año 2023, se realizó el seguimiento a la implementación los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplados en la **Resolución 312 de 2019**, con articulación con la ARL con el fin de dar trazabilidad en la normatividad legal vigente se extiende a las sedes la ejecución del plan de acción donde se obtuvo una puntuación de **89.5%**. A continuación, se muestra gráficamente el análisis de la evaluación.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"

www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co

Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135

PBX: 60(1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



Como se mencionó anteriormente, el enfoque de las actividades de **SST** se vio concentrado en todo aspecto relacionado con el manejo de bioseguridad y autocuidado actividades que se dejaron dentro del planear y del hacer; sin embargo y dadas las condiciones, desde **SST** este plan de acción se dejó bajo el ciclo **PHVA** en el cual se tienen contempladas las actividades a desarrollar y dependiendo el hacer se da un porcentaje de cumplimiento a la gestión realizada durante la vigencia.

Para tener mayor cobertura de los colaboradores de la ESE, por medio de capacitaciones es un poco complejo tener ese compromiso de parte de ellos, desde el área del Sistema de Gestión se han realizado capacitaciones puesto a puesto y de manera virtual esto con el fin de incentivar la participación de todos, deñemos tener claro que estas capacitaciones son fundamentales para enriquecer nuestros conocimientos y aparte entre más participación mejor es el indicador para la institución.

Cumplimiento del plan de acción:

Vigencia 2023	PLAN ANUAL DE TRABAJO De 155 actividades Planeadas, se realizó 145 94% de ejecución
---------------	--

Dentro del plan de acción para ejecución durante esta vigencia se proyectó 155 actividades de las cuales se les dio cumplimiento a 145 actividades lo que nos da un 94 % de cumplimiento.

A continuación, relaciono actividades que se realizaron para lograr alcanzar el indicador anteriormente.

EXTINTORES: Se realizó inspección verificando el estado de los mismos validando la fecha de la próxima recarga, con la entidad de bomberos por lo que no se ha dado cumplimiento ni continuidad al contrato y/o compromisos adquiridos.

Actividades por realizar:

- Capacitación de manejo de extintores con el personal de la ESE
- Capacitación para los brigadistas mixta por sedes teniendo en cuenta los lineamientos normativos, la cual se realizará en la pista de bomberos.

COMITÉ COPASST: Este comité se reúne de manera mensual, se lleva seguimiento a las actividades programadas durante la vigencia, se cuenta con las actas de seguimiento donde se soporta su ejecución.



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL: El comité ha dado cumplimiento a las reuniones que se han convocado, se tienen los respectivos soportes en una carpeta en físico en donde se tiene archivado todas las temáticas que han llevado, es importante resaltar que este comité logró dar respuesta al primer caso de presentado en el cual se trabajó muy de la mano con el asesor jurídico de la institución, dicho proceso permitió realizar adherencia a la normatividad.

MATRIZ PELIGROS: la matriz de peligro está en actualización según los lineamientos de la GTC 45 la cual está estructurada por áreas para la identificación del peligro.

Con respecto a los exámenes ocupacionales del personal de planta se hizo un acompañamiento de la siguiente manera:

Se hace la toma de los exámenes periódicos al personal de planta y a su vez se hace trazabilidad con el personal OPS que requieren los colaboradores que en su momento lo necesitaran, además de la aplicación de la batería psicosocial la cual se debe realizar cada dos años y se debe llevar seguimiento a las recomendaciones emitidas en el momento por el médico tratante, lo cual se articula con el área de talento humano y se socializa con el comité COPASST.

PLAN DE EMERGENCIAS: El documento de emergencias se le hizo modificaciones en general al documento bajo los lineamientos de la ley 1523 del 2012 “por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones” este se compartió mediante correo electrónico al CRUE para comunicar de manera abierta y así recibir sugerencias a mejorar, en esta vigencia no se presentó ninguna.

Es importante dar a conocer que se realizó actualización de las brigadas de emergencias y esta se dejó denominado por cargos con esto cuando haga falta uno de sus integrantes suple sus veces la persona que retome ese cargo esto con el fin de que sea una brigada continua.

ACCIDENTES LABORALES: A continuación, se expone los accidentes que se presentaron durante esta vigencia 2023 teniendo en cuenta la normativa de investigación de accidentes laborales **Resolución 1401 del 2007**, estos tienen su respectivo proceso de investigación, con participación de los responsables, los accidentes presentados fueron los siguientes;



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



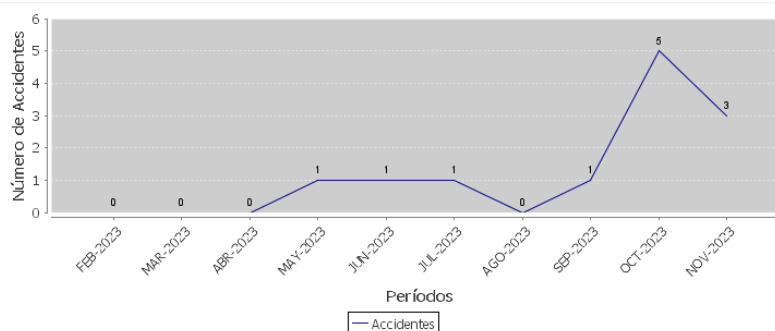
NOMBRE	FECHA DEL ACCIDENTE	DIAGNOSTICO
CASTILLO SALINAS JUAN DAVID	21-05-2023	CONTUSION DE LA REGION LUMBO SACRA Y DE LA PELVIS
DAZA ALDANA YURLY KATHERINE	28-06-2023	
ROZO MARTINEZ ERIKA YURANI	31-07-2023	HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DANO DE LA(S) UNA(S)
ASTROZ GOMEZ ANA MARIA	03-09-2023	PUNCION O LACERACION ACCIDENTAL DURANTE UN PROCEDIMIENTO NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE
ALGARRA NOVOA MIRYAM OMAIRA	09-10-2023	PUNCION O LACERACION ACCIDENTAL DURANTE UN PROCEDIMIENTO NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE
VEGA PADILLA MELISSA JULIETH	15-10-2023	CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO
CAMACHO BELTRAN NORMA SHIRLEY	15-10-2023	HERIDA DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA
SANCHEZ DIAZ DAVID SANTIAGO	15-10-2023	CONTUSION DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DEL PIE
CARRILLO MAYORGA LEIDY YUREIMA	23-10-2023	PUNCION O LACERACION ACCIDENTAL DURANTE UN PROCEDIMIENTO NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE
ROJAS LEON HAIDER NICOLAS	11-11-2023	OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICOS QUE AFECTAN MULTIPLES REGIONES DEL CUERPO
HIDALGO ALFONSO JEIDY YULIANA	11-11-2023	OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICOS QUE AFECTAN MULTIPLES REGIONES DEL CUERPO
PEREZ MORENO PABLO ANDRES	11-11-2023	OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICOS QUE AFECTAN MULTIPLES REGIONES DEL CUERPO

TENDENCIA DE ACCIDENTALIDAD PRESENTADO EN TODA LA VIGENCIA:

Contrato
094020754

Documento
N892001990

Empresa
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA



Fecha de proceso: 30-11-2023 17:04:50

Las estadísticas de esta grafica se analiza que la accidentalidad que se presento en la vigencia 2023, fue en el Centro de Salud de Paratebueno por origen biológico por exposición a elementos cortopunzantes y el accidente de tránsito.

SUPERVISION DE SEGURIDAD SOCIAL

En articulación con el área de Control interno se realiza supervisión de las cuentas de cobro de manera mensual, donde se hace verificación de los anexos que se deben tener por directriz de la institución para la cuenta y se realiza validación mediante las plataformas correspondientes a que estas sean y correspondan al periodo en curso, además de que por medio de la pagina de ARL se tienen dos supervisiones en general del personal en cobertura que se tiene en la pagina vs con la base en Excel del personal que labora actualmente en la institución esto con el fin de tener al personal correspondiente con su respectiva afiliación.

Cumplimiento del plan de capacitaciones:

PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES	
Vigencia 2023	20 actividades Planeadas, se ejecutaron 17 85% Efectivas

Como es de su conocimiento desde el programa de SST se tiene una base en Excel de las 20 capacitaciones programadas para la vigencia se le han dado cumplimiento a 17 lo que nos da un porcentaje de cumplimiento del 85%. En esta base se tienen las actividades programadas, el cronograma de ejecución y la descripción de la metodología que se realizó para su respectivo cumplimiento.



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



ACTIVIDAD – PAUSAS ACTIVAS: Durante este semestre se realizaron pausas activas con el personal donde se buscó a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudarán a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés, algunas de ellas se articularon con las actividades programadas con el comité de bienestar y con el área de talento humano.

Se apoya y participa en actividades bajo directriz de mi jefe inmediato, también en capacitaciones y actividades programadas de la ESE, esto con el fin de dar cumplimiento a los diferentes indicadores institucionales.



DIMENSIÓN 2

Direccionamiento Estratégico **y planeación**

Esta dimensión de Direccionamiento Estratégico y planeación, gestionó el acompañamiento permanente para cumplir los requisitos bajo la normatividad de la Resolución 3100 de 2019, teniendo en cuenta el funcionamiento y prestación de los servicios de Salud, unidos por la comunidad, con humanización y calidad.

Al precisar el eslogan de nuestra institución la gerencia apoya y promueve la gestión con sentido de pertenencia dando cumplimiento en la atención con calidad y excelencia por eso uno de sus pilares desde el área de calidad se ha continuado con las asesorías a cada área siendo articulado el trabajo entre los equipos asistencial y administrativo fortaleciendo las habilidades y capacidades bajo el seguimiento de la socialización y seguimiento garantizando un equipo de alto desempeño para la atención del servicio de urgencias y ambulatorio.

La Gerencia durante este semestre estuvo liderando y motivando a sus líderes para avanzar en la documentación y socialización de la ESE Región de Salud Medina, se proyecto bajo la premisa de calidad realizando un trabajo integral junto con su equipo de trabajo en los procesos asimismo se trabajo sobre las generalidades del Sistema único de Acreditación donde se continua adelantando la documentación de los Estándares de Acreditación, aclarando las vicisitudes para facilitar el enfoque y posterior implementación institucional.

Con respecto a **REGION DE SALUD MEDINA** que comprende los Municipios de Medina, Paratebueno y Ubalá (Mambita y San Pedro de Jagua). La Red Integrada e integral de servicios de salud de Departamento de Cundinamarca, esta organizada

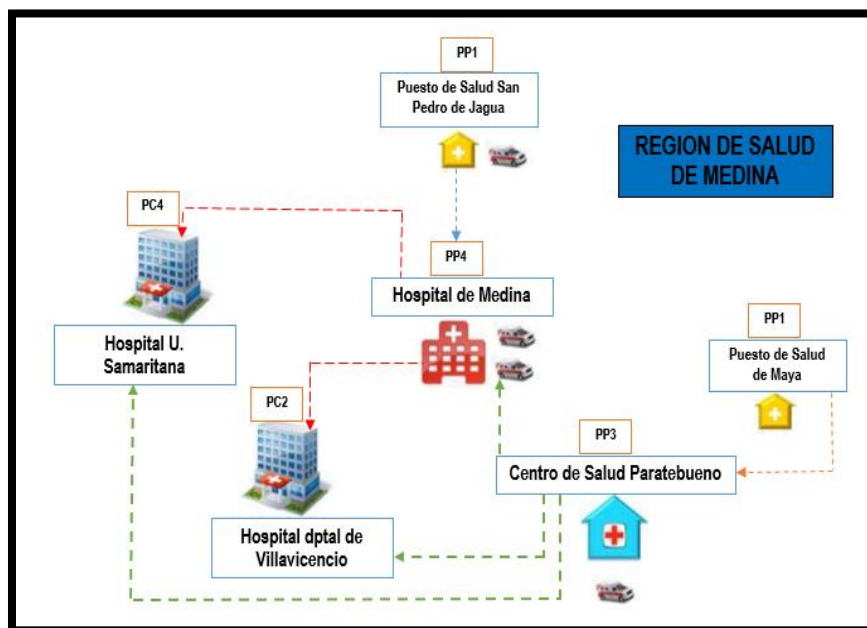
"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"

www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co

Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135

PBX: 60(1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990

a través de 14 REGIONES DE SALUD, con presencia en los 116 Municipios y para la provincia de Medina queda la siguiente red:



En ese orden de ideas, se realizó socializaciones a las diferentes entidades sobre la ordenanza 07 de 2020, Modificada por las Ordenanzas 048 de 2021 y 079 de 2022, de la red y a su vez se informó que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA a partir del 1 de julio del 2022, cambió de nombre es decir de Razón Social, más no de NIT, cambió su nombre a **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD MEDINA**. Dando cumplimiento al proceso de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública de Prestadores de salud de Cundinamarca.

El equipo de trabajo ha venido recibiendo acompañamiento y asesorías las cuales bajo la directriz de gerencia se potencializarán bajo estrategias de participación de un cronograma de actividades que generó los planes de mejoramiento para desarrollar los estándares de acreditación en calidad, siempre en aras a la mejora continua.



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



DIMENSIÓN 3

Gestión con Valores para Resultados

Esta dimensión aporta en la operación de los servicios en salud a gestionar la mejora continua de procesos que sean dinámicos y se ajusten a las necesidades de la entidad adaptándose a los cambios presentados, como la revisión de la gestión de la vigencia 2022, por parte de la Contraloría, donde los resultados fueron los siguientes:

Se inicio el plan de mejoramiento de sujetos de control, el cual fue aprobado para desarrollar durante esta vigencia dando cumplimiento a la Resolución 278 de 2021, y se realizo el envío de dicho plan de mejora a la Contraloría, con un 100% de avance enviado en el segundo semestre de 2023.





HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



Gobernación de
Cundinamarca

PLAN DE MEJORAMIENTO													
CATEGORÍA: PMSI-PRII-PRII											REGIÓN: 10		
IMPORTANTE: La evaluación se realizará en los oficinas de calidad interno o en la dependencia a cargo que haga sea viable, verificando los informes y registros del cumplimiento. Retenido o sobre por otras acciones de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluaciones y planes de mejoramiento sobre la ciudadanía perfilados (Ver SAT, numeral 1.3.2.3 Plan de mejoramiento y cumplimiento)													
Entidad: ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA ANDRA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD MEDINA													
N°	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Medio (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	Cargos		ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACION
									Cumplimiento	Efectividad			
1	P14_CIC Formulario F 34 Presupuesto Transferido sujeto de Control Condición: la cuenta SA Contabilidad, se verifica que la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina no envió el Formulario F 34, según otros mencionados. "Mediante la presente me permito informar los formularios que NO APLICAN para la revisión de la CUENTA ANUAL DE 2022, por cuanto no se ha realizado ninguna acción en este sentido." Para este ente de control se evidenció que la entidad sujeto de control no cumplió con el reporte de la información, si no respone en este formato, el valor aplicado del presupuesto de funcionamiento y/o de inversión correspondiente. Criterio: Resolución 0191 del 28 de enero de 2022, "Por la cual se reglamenta la revisión de la cuenta e informes, su revisión, y se dictan otras disposiciones". Circular 01 del 13 de enero de 2022 de la Contraloría de Cundinamarca Decreto 1117 de 1996 Estatuto Preconstituyente Causa: Delimitada en la preparación de la información a rendir ante el ente de control y ausencia de controles en el proceso de revisión de la cuenta. Efecto: falta de control en la información reportada.	Enviar de manera correcta el Formulario F 34 y hacer el cargo a los Aplicativos SA Contabilidad y SA Contabilidad en las fechas establecidas.	Nombres de Formatos diligenciados correctamente y cargados a la plataforma/Número de Formatos reportados según la norma x 100%	12 meses	2/05/2023	2/05/2024	PRESELECCIONADO CONTABILIDAD	Contabilidad/Gerencia/Defe control interno o quien haga sus veces	100,00	100,00	Abierta	Contabilidad/Gerencia/Defe control interno o quien haga sus veces	
2	P15_AGA Formulario 156. Acciones de Repetición Condición: La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, en el Formulario 156 no reporta información, no se encuentra actualizada ni respone en el cual se indica que en la Contraloría de Cundinamarca vigencia actualizada no concilia con acciones de repetición. Criterio: Resolución 0191 del 28 de enero de 2022, "Por la cual se reglamenta la revisión de la cuenta e informes, su revisión, y se dictan otras disposiciones". Circular 01 del 13 de enero de 2022 de la Contraloría de Cundinamarca Causa: Delimitada en la preparación de la información a rendir ante el ente de control y ausencia de controles en el proceso de revisión de la cuenta. Efecto: falta de control en la información reportada.	Enviar en la plataforma el Formulario F156_AGA Formulario 156. Acciones de Repetición bajo los términos de la Circular 01 del 13 de enero de 2022 de la Contraloría de Cundinamarca	Número de procesos y procedimientos elaborados y/o actualizados/ procesos identificados para plan de mejora.	12 meses	2/05/2023	2/05/2024	AREA JURIDICA	Jurídico/Gerencia/Defe control interno o quien haga sus veces	100,00	100,00	Abierta	Jurídico/Gerencia/Defe control interno o quien haga sus veces	

FIRMAS

JMA YERMINETH VEGA HIDALGO
Gerente
ESE REGION DE SALUD MEDINA

SANDRA YOLANDA TOLAN REYES
Oficina de Control Interno
ESE REGION DE SALUD MEDINA



DIMENSIÓN 4

Evaluación de Resultados

Es importante reconocer el trabajo en equipo de los líderes se ha visto integrado y articulado generando participación hacia sus grupos de área.

EVALUACION DEL RIESGO



Evaluación del Riesgo

La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes integradas, continua dando cumplimiento a los lineamientos entregados por la Dirección Administrativa de la Función Pública DAFP sobre Modelo Integrado de Planeación y Gestión, inicia una etapa de cambio e implementación en la cultura organizacional orientada a una gestión eficaz, asegurando razonablemente el cumplimiento de sus objetivos y del control del riesgo, unificando los criterios del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, con el siguiente resultado:

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 60(1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990



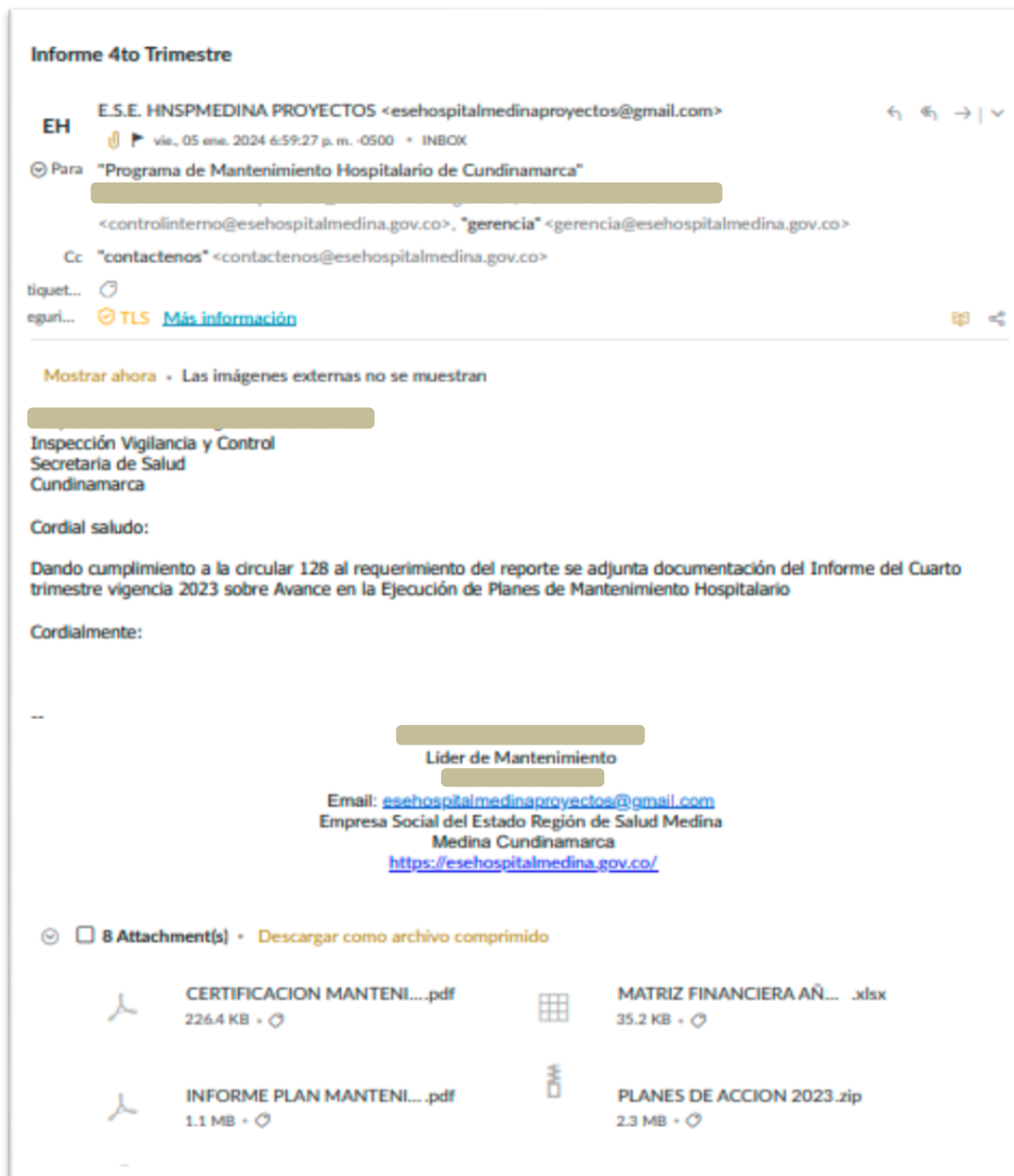
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



Se realiza seguimiento continuo a los avances del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con el fin de mitigar los riesgos a los que puede estar expuestos la empresa en cumplimiento a los objetivos institucionales por medio de las rondas de seguridad articulando los procesos administrativos y asistenciales con Seguridad del Paciente con el fin de fortalecer el funcionamiento del servicio de manera adecuada como también los procesos de apoyo tales como mantenimiento en infraestructura, mantenimiento biomédico y mantenimiento en la cadena de frío, que esta contemplado en el plan de mantenimiento hospitalario



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 60(1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990




Actividades de
Control


ACTIVIDAD DE CONTROL

Con referencia a la mejora continua, se adoptaron las siguientes herramientas de control:

- ✓ Se realiza entrega del tercer y cuarto trimestre del Plan Anual de Mantenimiento Hospitalario preventivo y correctivo de la Vigencia 2023 a la Secretaria de Salud de Cundinamarca con sus avances, seguimientos y evidencias el cual completa el 100%.
- ✓ Se hace seguimiento de las actividades contemplados en los planes institucionales según Decreto 612 del 2018, el cierre de esta vigencia arrojo un 86.39%



**TABLERO DE MANDO DECRETO 612/2018
VIGENCIA 2023**



#	NOMBRE DEL INDICADOR	META	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA				CONSOLIDADO
			META % 1ER TR	META % 2DO TR	META % 3ER TR	META % 4TO TR	
1	Plan Institucional de Archivo PINAR	100%	0	0	2.46	51.64	54.1
2	Plan Anual de Adquisiciones PAAC	100%	25	25	25	25	100
3	Plan Anual de Vacantes	100%	70	0	10	0	80
4	Plan de Prevision de Recursos Humanos	100%	70	0	10	0	80
5	Plan Estratégico del Talento Humano	100%	16.76	22.9	22.9	24.03	86.6
6	Plan Institucional de Capacitaciones	100%	7.71	14.54	37.07	13.09	72.4
7	Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales	100%	8.33	16.07	38.69	36.9	100
8	Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	25	25	25	18.59	94
9	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	100%	17.04	37.81	17.57	17.57	90
10	Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones PETI	100%	27	25	24	24	100
11	Plan de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información PTRSI	100%	19.5	20.5	19.5	20.5	80
12	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	100%	25	25	25	25	100
			25.95	17.65	21.43	21.36	86.39
			Corte a IV Trimestre Vig 2023				86.39



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



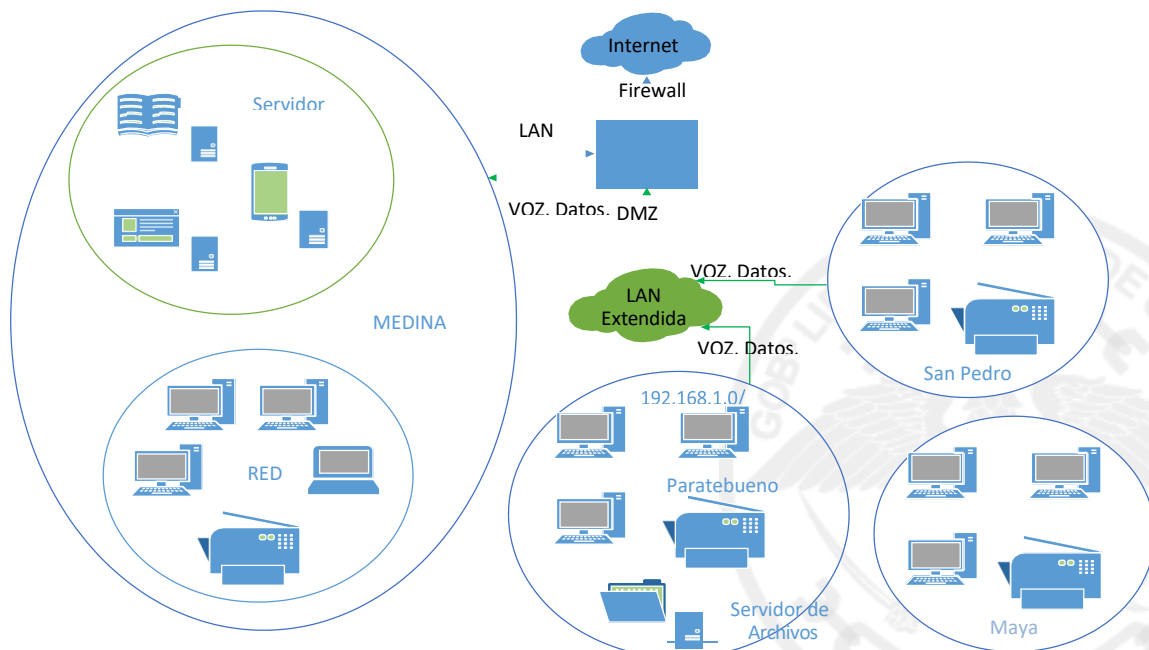
Información y
Comunicación

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes integradas, con referencia a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y gestión, tomando como eje transversal el componente de Información y Comunicación, donde el propósito es garantizar la ejecución de las operaciones y el manejo de la información como son los documentos (Correspondencia escrita - tanto interna como externa, correo electrónico, información de canales de comunicación entre otras) a la ciudadanía, garantizando la calidad, transparencia y acceso de la información.

Dando cumplimiento al mejoramiento de las Tics, y en cumplimiento de la normatividad, se realizó aprobación de los siguientes Planes en el Comité Institucional de Gestion y Desempeño:

- ✓ Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI - Se logro un avance del 100% de ejecución
- ✓ Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información -Se encontró avances en el proceso del 80%
- ✓ Plan de Seguridad y Privacidad de la Información – Se encontró avances en el proceso 100% de ejecución



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"

www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co

Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135

PBX: 60(1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



- ✓ Se realizó cambio de comunicación por línea telefónica con el fin de dar cumplimiento al acceso de los servicios de salud por lo tanto se gestiona para mejorar el servicio de telefonía así: la situación tan escasa sobre la comunicación hacia nuestra región de los Municipios de Medina y Paratebueno - Cundinamarca, sobre el sistema del servicio de telefonía, se tenía una línea fija con el operador de Movistar, quienes nos retiraron el servicio por el cambio de la tecnología de comunicación a nivel nacional ya que es un sistema de tecnología tradicional **PSTN/RTPC** (*Red Telefónica Conmutada*), esta desactualizado por lo cual nos excluyeron dicha línea fija del servicio de PBX, por lo que se realizó un estudio técnico sobre las comunicaciones en nuestra región y la mejor oferta de servicio de los operadores a nivel nacional, fue con el operador ETB desde la ciudad de Bogotá D.C. con el fin de mejorar el servicio de atención, hubo que migrar a nuevas tecnologías **VOIP** (*Voice Over Internet Protocol*) basadas en protocolos SIP y de esta manera se realizó un despliegue de la red de comunicaciones por la cual la Institución adquirió un sistema con las ventajas y agilidad de la nube en soluciones de voz mediante una Troncal SIP (*SIP Trunking*) Móvil que contiene tres fases:

1. Abrir un canal exclusivo para el tráfico de la voz (llamadas), este proceso requirió cumplir con una normatividad articulada de seguridad móvil de arquitectura de seguridad digital.
2. La instalación que se realizó de manera articulada con el soporte técnico de ETB que llevo tres semanas del montaje virtual en la nube (un sistema de mayor flexibilidad en voz a voz) quedando en la ciudad de Villavicencio el soporte.
3. La Ejecución de las pruebas de configuración, para garantizar que ingresen 25 llamadas al tiempo, asegurando los parámetros correctos de la configuración del Openvox gateway, nos aseguraremos de que los números de puerto, la dirección IP y otros detalles estén en línea con las especificaciones requeridas para el funcionamiento óptimo del sistema telefónico.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



ACTIVIDADES DE MONITOREO:

Actividades de
Monitoreo

La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes integradas, viene unificando, los lineamientos y criterios para identificar, analizar y valorar el desarrollo de las actividades de Monitoreo, Seguimiento y Auditorías de cada proceso que puedan afectar el normal funcionamiento al cumplimiento de los objetivos de la empresa.

- ✓ En el Sistema de Información de Gestión Empleos Públicos – SIGEP 2, su cumplimiento es del 90%. Es importante resaltar que la responsabilidad no sólo es de la Representante Legal y la Jefe de control interno, sino también emerge en los colaboradores de planta y contratistas por prestación de servicio para que vinculen sus hojas de vida en el SIGEP 2, además la vigencia 2023 la plataforma presento migración de datos por actualización en el sistema, con base en la custodia y privacidad de información se debio volver hacer cargue de los soprotes para completar la hoja de vida, lo cual es importante establecer políticas para dar cumplimiento a la norma.
- ✓ Se realizó articulación desde Seguridad del Paciente para mejorar los procesos de atención con el objetivo de hacer seguimientos e identificar los incidentes y eventos adversos para generar estrategias de minimizar los riesgos a los usuarios y colaboradores.
- ✓ Se continua con el monitoreo al cronograma de mantenimiento de los equipos biomédicos con el fin de la verificación mecánica para su funcionamiento adecuado.





HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos por la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes integradas, para este periodo se concluye lo siguiente recomendaciones:

Este seguimiento del Sistema de Control Interno para el segundo semestre de 2023, por parte de la Tercera Línea de Defensa arrojó como resultado un nivel de cumplimiento del 100%, en los niveles que presentan los 5 componentes del Sistemas de Control Interno en Empresa Social del Estado Región de Salud Medina dan cuenta de que todos se encuentran presentes y funcionando. Los procesos acatan las recomendaciones dadas por la tercera línea de defensa y se ven reflejadas en los planes de mejoramiento que implementan y ejecutan de acuerdo a las acciones de mejora encontrados en los seguimientos de auditorías internas.

De acuerdo a los niveles de cumplimiento de cada uno de los componentes ninguno arrojó un 0% lo que significa que el sistema de control interno no presentó deficiencias de control en el diseño o ejecución. El Sistema de Control Interno del opera en el marco del esquema de líneas de defensa, a través del cual se han definido responsabilidades y roles frente al control en los diferentes niveles de la Entidad.

A pesar del compromiso en el cumplimiento y grado de madurez en su implementación existen oportunidades de mejora identificadas desde la tercera línea de defensa y desde los planes de mejoramiento con el fin de fortalecer el diseño y ejecución de los controles en cada uno de los procesos.





HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



RECOMENDACIONES – Subsanan las causas y atender las recomendaciones y oportunidades de mejora contenidas así:

- ✚ Fortalecer la articulación de los diferentes procesos de gestión de la información, gestión de la tecnología con el fin de potencializar la responsabilidad de MECI.
- ✚ Continuar con el mantenimiento del nivel de cumplimiento obtenido en la evaluación realizada en el periodo inmediatamente anterior en los cinco componentes del Sistema de Control Interno.
- ✚ Realizar evaluaciones al componente tecnológico, específicamente al Área Gestión de Seguridad Informática, con el fin de determinar la seguridad de la información de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, en concordancia con la Política de Seguridad Digital.

LINA YINNETH VEGA HIDALGO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces

Elaborado por:

Sandra Yolima Rojas Reyes
Apoyo Profesional para el área de
Control Interno

